



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a personas con discapacidad severa en
situación de pobreza - CONTIGO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización en Salud"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 049-2020-MIDIS/PNPDS-DE

Lima, 03 de junio del 2020

VISTOS:

El Informe N° 000119-2020-MIDIS/PNPDS-UAC emitido por la Unidad de Acompañamiento, el Informe N° 000060-2020-MIDIS/PNPDS-UPPM emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, el Informe N° 000070-2020-MIDIS/PNPDS-CT emitido por la Coordinación Técnica y el Informe N° 000058-2020-MIDIS/PNPDS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se creó el sector de Desarrollo e Inclusión Social, que comprende a todas las entidades del estado, de los tres niveles de gobierno, vinculados con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP se creó el "Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza", en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza que cumplan con los requisitos allí establecidos;

Que, con el Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS se aprobó la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), modificándose su denominación a "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza — CONTIGO";

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado en el diario oficial El Peruano el 11 de marzo del 2020, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19. Debido que la Organización Mundial de la Salud, calificó el brote del COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial el Peruano el 15 de marzo de 2020, se declaró por el término de quince (15) días calendario el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y dispuso el aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, el Estado de Emergencia Nacional es prorrogado a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020, en atención a los Decretos Supremos N° 051- 2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM;

Que, el artículo 59 de la Ley 29973 Ley general de la persona con discapacidad señala que, la persona con discapacidad severa que se encuentre en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y que no tenga un ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado recibe una pensión no contributiva a cargo del Estado. (...). Por ello, el Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, tiene como objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida;



Que, el Decreto de Urgencia N° 039-2019-MIDIS establece que: "(...) para la continuidad de la Entrega de la Pensión No Contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, se autoriza durante el año fiscal 2020 al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a efectuar modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático con cargo a los recursos de la Unidad Ejecutora PROGRESA (...);



Que, en el marco del Decreto de Urgencia N° 052-2020 se establece medidas extraordinarias para reducir el impacto negativo en la economía de los hogares afectados por las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria a nivel nacional. Asimismo, en su artículo 1) precisa que dicha norma tiene por objeto aprobar medidas adicionales extraordinarias, en materia económica y financiera, para disminuir la afectación de la medida de aislamiento social obligatorio en los hogares del país; igualmente, en su artículo 2) autoriza el otorgamiento de subsidio monetario excepcional y por única vez, por el monto de S/. 760 en beneficio de hogares;



Que, el "PLAN DE ACCIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COBRO – BONO UNIVERSAL FAMILIAR PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA – CONTIGO", se enmarca a lo señalado en el literal e) del artículo 24 de la Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, Manual de Operaciones del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, que rotula que la Unidad de Acompañamiento tiene como función definir y proponer a la Dirección Ejecutiva las propuestas de mejora de la calidad del proceso de acompañamiento en concordancia de los lineamientos del Programa y del MIDIS;



Que, mediante el Informe N° 000060-2020-MIDIS/PNPDS-UPPM la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el marco de sus competencias considera pertinente las acciones señaladas en el "PLAN DE ACCIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COBRO – BONO UNIVERSAL FAMILIAR PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA – CONTIGO" y reconoce su vínculo con los objetivos del Programa, así como cumple con informar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para su implementación;

Que, el "PLAN DE ACCIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COBRO – BONO UNIVERSAL FAMILIAR PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA – CONTIGO" se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 01, "Contribuir a potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema". Así como, a la Acción Estratégica Institucional A.E.I. 01.03 "Transferencias monetarias no condicionadas a personas con discapacidad severa en situación de pobreza y pobreza extrema, aprobado en el marco del Plan Estratégico Institucional;

Que, en ese sentido, resulta pertinente formalizar la aprobación del "PLAN DE ACCIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COBRO – BONO UNIVERSAL FAMILIAR PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON

DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA – CONTIGO”, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales del Programa;

Que, con Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, que señala en el literal j) como funciones de la Dirección Ejecutiva, de la emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva y con la visación de la Jefa de la Unidad de Acompañamiento, de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa CONTIGO, y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional CONTIGO;

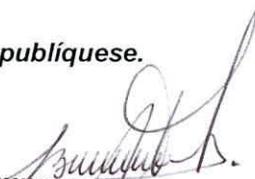
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el “**PLAN DE ACCIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COBRO – BONO UNIVERSAL FAMILIAR PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA – CONTIGO**”, y su instrumento el “**Plan de Telecapacitación al personal en territorio del Programa CONTIGO para el acompañamiento al cobro del subsidio monetario - Bono Universal Familiar de los hogares CONTIGO - 2020**”, cuyo texto en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Unidad de Acompañamiento del Programa CONTIGO, en el marco de sus competencias, implemente el “**PLAN DE ACCIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COBRO – BONO UNIVERSAL FAMILIAR PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA – CONTIGO**” aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicación e Imagen, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO (<https://contigo.gob.pe/>), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


BERNARDETTE ISABEL COTRINA URTEAGA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



**PLAN DE ACCIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COBRO –
BONO UNIVERSAL FAMILIAR
PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA DE LA PENSIÓN NO
CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA
EN SITUACIÓN DE POBREZA - CONTIGO**



EL PERÚ PRIMERO

Av. Faustino Sánchez Carrión 417- Magdalena del Mar
Teléfono 01 6449006 anexos 1000 y 1001



INDICE

- 1. JUSTIFICACIÓN 3
- 2. ALCANCE 4
- 3. BASE LEGAL 4
- 4. OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN- 5
- 5. OBJETIVO DEL PLAN DE ACCIÓN 5
- 6. POBLACIÓN OBJETIVO 5
- 7. MODALIDADES DE COBRO 6
- 8. ORGANIZACIÓN Y TAREAS DEL PERSONAL PARA LA INTERVENCIÓN 9
- 9. FUNCIONES 9
- 10. INSTRUMENTOS A UTILIZAR 10
- 11. PRESUPUESTO..... 11
- 12. SEGUIMIENTO Y MONITOREO..... 12





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



PLAN DE ACCIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COBRO SUBSIDIO MONETARIO – BONO UNIVERSAL FAMILIAR PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA – CONTIGO

1. JUSTIFICACIÓN

En el marco del Decreto de Urgencia N° 27-2020, que dicta medidas complementarias destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional y a la reducción de su impacto en la economía peruana; entre ellas autoriza en su artículo 5° el financiamiento del subsidio monetario para la protección económica de los hogares vulnerables por el importe total de S/1 170 250 340 soles, a favor del Pliego: 040 MIDIS en la UE: 005 Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – Juntos.

Asimismo, con Resolución Ministerial N° 61-2020-MIDIS (18MAR2020), se autoriza la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia 27-2020, por la suma de S/1 170 250 340 soles, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, para subsidiar el otorgamiento excepcional y por única vez a los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema, de acuerdo al Sistema de Focalización de Hogares, que se encuentran en los ámbitos geográficos con mayor vulnerabilidad sanitaria definidos por el Ministerio de Salud. Por lo que, con Resolución Ministerial N° 62-2020-MIDIS, se aprueba el Padrón de hogares beneficiarios del subsidio monetario de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, que se encuentran en los ámbitos geográficos con mayor vulnerabilidad sanitaria, en el marco del Decreto de Urgencia 27-2020, actualizada con Resolución Ministerial N° 76-2020- MIDIS.

En este contexto, se han identificado 10,131¹ hogares de personas con discapacidad severa, que son usuarias del Programa CONTIGO y que no han sido beneficiarios del subsidio monetario autorizado en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 027-2020, complementado por el Decreto de Urgencia N° 044-2020, en el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 033-2020 y en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 042-2020.

En ese sentido, a través de la Resolución Ministerial N° 081-2020-MIDIS se aprueba la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 052-2020, destinados a financiar el otorgamiento del subsidio monetario, en el marco de lo establecido en el artículo 7 del Decreto de Urgencia 052-2020, y el cual habilita al Programa CONTIGO a realizar la entrega del subsidio monetario a 10,131 hogares de personas con discapacidad severa usuarias del Programa.

Es en ese sentido, que se hace necesario implementar estrategias de acompañamiento dirigidas a garantizar el acceso efectivo al subsidio monetario por parte de los hogares de los usuarios del Programa.

¹ Información hacer definida por la Unidad de Operaciones y Transferencias del Programa CONTIGO





2. ALCANCE

El presente plan es de aplicación para todos los colaboradores del Programa CONTIGO y el equipo contratado para realizar las labores específicas de campo contempladas en el presente plan

3. BASE LEGAL

3.1. Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, que crea el Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, fue creado en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

3.2. Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, que aprueba la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y modifica su denominación a "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO".



3.3. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el cual se señala que las Unidades Ejecutoras se crean para el logro de objetivos de las políticas públicas y la contribución a la mejora de la calidad del servicio público.

3.4. Resolución Ministerial N°012-2020-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, documento técnico normativo que formaliza la estructura, funciones y procesos de las unidades que conforman el "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO".



3.5. Resolución Directoral N°036-2019-EF/50.01, se aprueba, entre otros, el Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2020, en cuyo anexo 3 se contempla a la Unidad Ejecutora 010: CONTIGO del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; en virtud a ello mediante Resolución Ministerial N° 001-2020-MIDIS de 03.01.2020, se transfieren recursos de la Unidad Ejecutora 009: Progres a la Unidad Ejecutora 010: CONTIGO; asignándose, un presupuesto de S/ 80'400,000.00 (Ochenta Millones Cuatrocientos Mil soles).



3.6. Resolución Ministerial N° 081-2020-MIDIS que aprueba la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 052-2020, por la suma de S/ 768 402 620,00 (Setecientos Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Dos Mil Seiscientos Veinte y 00/100 Soles), con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Pliego: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, destinados a financiar el otorgamiento del subsidio



monetario, en el marco de lo establecido en el artículo 7 del Decreto de Urgencia 052-2020.

4. OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN-

Garantizar el acceso al bono familiar de 10131² hogares de usuarios del Programa CONTIGO a través de acciones de acompañamiento al cobro.

5. OBJETIVO DEL PLAN DE ACCIÓN

Brindar los lineamientos técnicos para la implementación de las acciones de acompañamiento al cobro en el marco del Bono Universal.

6. POBLACIÓN OBJETIVO³

Las acciones de acompañamiento al cobro están dirigidas a 10,131⁴ hogares de personas con discapacidad usuarios del Programa CONTIGO que se encuentran en las zonas de mayor riesgo de contagio.



REGIONES	Total Usuarios	Usuarios Identificados	Hogares Identificados
TOTAL	40,033	10,647	10,131
AMAZONAS	3,421	885	834
ANCASH	1,307	403	388
APURIMAC	1,657	540	519
AREQUIPA	249	26	25
AYACUCHO	2,572	677	650
CAJAMARCA	7,605	2,486	2324
CALLAO	186	12	12
CUSCO	1,641	625	613
HUANCAVELICA	2,001	670	644
HUANUCO	3,178	931	889
ICA	448	82	78
JUNIN	919	285	273
LA LIBERTAD	886	168	160
LAMBAYEQUE	1,219	334	314
LIMA	2,665	229	217
LORETO	1,279	182	176
MADRE DE DIOS	248	57	51

² Dato hacer precisado por la Unidad de Operaciones y Transferencias

³ Información a ser definida por la Unidad de Operaciones y Transferencias

⁴ Información a ser definida por la Unidad de Operaciones y Transferencias



7. MODALIDADES DE COBRO⁵

Se han identificado las siguientes modalidades de cobro:

En caso el Bono Universal Familiar sea entregado al usuario del Programa CONTIGO se utilizará la cuenta aperturada por el Programa CONTIGO en el Banco de la Nación.

En caso el Bono Universal Familiar sea entregado a un miembro del hogar se realizará a través de alguno de los siguientes medios:

- Depósito en cuenta: Si el autorizado para el cobro o perceptor tiene cuenta en algunas de estas entidades financieras: Banco de la Nación, Interbank, BBVA, Scotiabank, CrediScotia y Banco de Comercio se depositará en su cuenta y podrá cobrarlo en cualquier cajero, ventanilla o agentes corresponsales de la Entidad Financiera a nivel nacional, según corresponda.



Banca Celular: Si al autorizado para el cobro o perceptor le asignaron esta modalidad, podrá cobrar el bono en cualquiera de los cajeros o agentes corresponsales del Banco de la Nación a nivel nacional. Para ello, deberá culminar con la validación de datos que se le exija en la plataforma, y así afiliarse a la Banca Celular del Banco de la Nación.

- Pagó por ETV – Empresa Transportadora de Valores: En los casos donde haya coincidencia de tiempos y zonas de intervención entre los Programa Sociales de Juntos y Pensión 65, que promoverá el cobro conjunto a través de este mecanismo, con la finalidad de acercar los servicios a los Hogares CONTIGO.



1.1 ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO AL COBRO DEL BONO UNIVERSAL FAMILIAR

Fase 1: Identificación de funciones en sede central

UNIDAD FUNCIONAL	ACCIONES - TAREAS	LOGRO
Unidad de Acompañamiento	Elaboración de la propuesta de planes para su aprobación (Plan de intervención y capacitación).	Plan aprobado don RDE
	Solicita los requerimientos y necesidades de requerimientos y otros.	Requerimientos en UA
	Elabora materiales de capacitación y apoyo al personal de campo	Materiales estandarizados
	Capacitación y alineamiento para el trabajo de campo.	Personal capacitado para la intervención
	Monitorea y hace seguimiento al acompañamiento del cobro	Medición de avance e identificación de casos de seguimiento

⁵ Será definido por la Unidad de Transferencias y Operaciones



UNIDAD FUNCIONAL	ACCIONES - TAREAS	LOGRO
Unidad de Operaciones y Transferencias	Elabora informe técnico de Padrón de beneficiarios del Bono Universal Familiar	Padrón aprobado con RDE
	Desarrolla las acciones para la transferencia del Bono Familiar Universal <ul style="list-style-type: none"> - Convenios - Creación de cuentas entre otros 	Transferencia de Bonos en tiempos oportunos
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Habilita el presupuesto para la implementación del Plan de Acompañamiento al Bono Universal Familiar	Presupuestos habilitado
Unidad de Asesoría Jurídica	Garantiza la intervención en el marco jurídico, emite opiniones legales y proyecta RDEs	Resoluciones de Dirección Ejecutiva y Convenios, desarrollados de manera adecuada.
Unidad de Administración	Desarrolla las acciones en marco de su competencia para facilitar las contrataciones, adquisición de EPP e implementa los lineamientos para la intervención en campo del personal en el periodo de COVID 19.	Contratos oportunos
Unidad de Comunicaciones e Imagen	Elabora materiales comunicaciones para redes sociales, Web y apoyo para personal de campo	Materiales comunicacionales difundidos por los diversos canales de comunicación.
Unidad de Tecnologías e Información	Desarrolla aplicativos que sean necesarios para una adecuada intervención en campo de los Promotores Sociales y Coordinadores Territoriales en marco del Bono Universal Familiar	Aplicativos oportunamente desarrollados



Fase 2: Intervención en territorio

Para la intervención en territorio tendrá en consideración los lineamientos establecidos en el "PROTOCOLO PARA BRINDAR LA ASISTENCIA EN LA ENTREGA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA-CONTIGO" aprobado mediante RDE N° 029-2020-MIDIS/PNPDS-DE, entre otros aspectos:

ACTOR EJECUTOR	ACCIONES - TAREAS	LOGRO
Coordinador Territorial	Elabora el plan de seguimiento a os promotores sociales según regiones asignadas	Plan reportado a sede central
	Coordina con OREDIS y CONADIS regional para logra el apoyo en el logro de la meta.	Aliados estratégicos regionales con



ACTOR EJECUTOR	ACCIONES - TAREAS	LOGRO
		información adecuada y oportuna
	Monitorea y hace seguimiento a los promotores sociales.	Seguimiento adecuado a la intervención diaria
	Consolida reportes diarios y deriva casos especiales hallados diariamente.	Identifica casos y deriva a la sede para su intervención.
Promotor Social	Elabora el plan de intervención en territorio	Plan reportado a los Coordinadores Territoriales
	Realiza las coordinaciones de trabajo mutuo con los Gobiernos Locales asignados (Alcalde, Gerentes de Desarrollo Social y/o responsables de las OMAPEDs)	Aliados estratégicos con información oportuna
	Comunicación con receptores u otro miembro del hogar para informar el otorgamiento del Bono Universal Familiar y fecha de cobro.	Receptores con información adecuada para el cobro del bono
	Implementar con el apoyo de las OMAPEDs los lineamientos estipulados en el "Protocolo para brindar la asistencia en la entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza-CONTIGO", para garantizar el cobro del Bono Universal con la medidas de protección correspondientes.	Cobro del Bono Universal respetando el distanciamiento social y las medidas de seguridad.
	Realiza el seguimiento del cobro del bono universal con los aliados estratégicos y garantiza el cobro en el territorio asignado para tal fin.	Mantiene actualizado el aplicativo con los reportes
	Realiza visitas a los hogares que se identifiquen con riesgo al NO cobro.	Hogares visitados
	Mantiene operativo el aplicativo diariamente con las acciones desarrolladas según los lineamientos del Programa.	Aplicativo actualizado diariamente



Fase 3: Monitoreo y seguimiento de la implementación del plan

El monitoreo se realizará desde la sede central y estará a cargo de la Unidad de Acompañamiento, para lo cual se implementará el aplicativo que permita conocer el trabajo que diariamente desarrollan los promotores sociales y los coordinadores, con la finalidad de identificar las situaciones que requieran la intervención de las Unidades Funcionales del Programa, siempre que estas perjudiquen el cumplimiento de la meta.



8. ORGANIZACIÓN Y TAREAS DEL PERSONAL PARA LA INTERVENCIÓN

Para la implementación del Plan de Acción las siguientes áreas del programa Contigo asumen los siguientes roles y tareas propuestos:

a. Coordinación Técnica

Articula recursos humanos, tecnológicos y financieros para el desarrollo del Plan de Acción y realiza las acciones de coordinación entre las unidades del Programa.

b. Unidad de Tecnologías de la Información

Es la unidad encargada de brindar el soporte tecnológico requerido para la implementación del Plan de Acción.



c. Unidad de Comunicaciones e Imagen

Es la unidad encargada de diseñar e implementar las estrategias de información y difusión respecto a la implementación del Plan de Acción a nivel local y regional a través de medios de comunicación electrónica.

d. Unidad de Acompañamiento

Es la unidad encargada de diseñar, planificar e implementar el Plan de Acción, así como las estrategias y herramientas que permitan al equipo de campo realizar el acompañamiento al cobro del Bono Universal Familiar.



e. Unidad de Operaciones y Transferencias

Es la unidad encargada de proporcionar información respecto a los hogares receptores del Bono Universal Familiar, así como de centralizar las coordinaciones con el Banco de la Nación para hacer efectivo el acceso al Bono.

f. Equipo de Campo

El equipo de campo está conformado por 6 Coordinadores Regionales y 68 promotores sociales, son los encargados de implementar el acompañamiento al cobro en territorio, para lo cual la Unidad de Acompañamiento del Programa CONTIGO, desarrollará el alineamiento de los principales procesos que tiene el Programa y la intervención en el Acompañamiento al Cobro del Bono Universal Familiar.



9. FUNCIONES

Coordinador Regional

Son los responsables del seguimiento y monitoreo de las acciones de acompañamiento al cobro implementadas por los promotores sociales a su cargo. Desarrolla las siguientes tareas:



- Elaboración de un plan de trabajo para el desarrollo del seguimiento y asistencia técnica a los promotores en campo.
- Seguimiento y asistencia técnica de las acciones desarrolladas por los/as promotores sociales asignados a su cargo.
- Reporte diario consolidado de los avances y alertas en el cobro del Subsidio Monetario – Bono Familiar Universal a la Unidad de Acompañamiento del Programa CONTIGO.
- Consolidan la información remitida por los promotores sociales a nivel departamental, remitiendo el informe de manera semanal a la Unidad de Acompañamiento.
- Coordinan con los responsables de las Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS), los Coordinadores Regionales del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), y los coordinadores/as regionales de las Oficinas de Enlace MIDIS para la difusión del padrón del Subsidio Monetario – Bono Universal Familiar y el desarrollo de un trabajo articulado en territorio.
- Asistencia técnica para la derivación local institucional de alertas de casos que ameriten intervención de otros ministerios (MINSA, MIMP u otros).



Promotor social

Son los responsables de realizar las acciones de articulación y asistencia a las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED a fin de que elaboren e implementen sus planes de cobro para el Bono Universal Familiar, teniendo las siguientes tareas:

- Realizar las acciones de articulación con los responsables de las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED del distrito que contribuyan al desarrollo de las visitas de los hogares Contigo.
- Coordinar a nivel local con Agencias y Agentes del Banco de la Nación, OMAPED y otros actores locales a fin de facilitar el cobro efectivo Subsidio Monetario.
- Elaborar un plan de trabajo y la programación de las visitas de acompañamiento a los hogares Contigo asignados para el cobro del Subsidio Monetario.
- Realizar un reporte diario de actividades desarrolladas, el avance en el cobro del Subsidio Monetario de los hogares Contigo y las alertas suscitadas (si fuera el caso) al coordinador/a regional.
- Coordinan directamente con el coordinador/a regional que estará a cargo del seguimiento de sus actividades en el distrito asignado.

10. INSTRUMENTOS A UTILIZAR

Para la implementación del plan se utilizarán los siguientes instrumentos:

- Aplicativo de monitoreo y seguimiento a las acciones de monitoreo y evaluación.
- Propuesta de hojas de ruta para la intervención





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión por Contributiva a Pensionados con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



11. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO GLOBAL

CO-DIGO	ACTIVIDAD	ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	BIEN/SERVICIO	Cantidad de Productos (Aplica para servicios)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/.	TOTAL S/.
5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	2.3. 1 6 1 4.	DE SEGURIDAD	Equipo de protección personal (mascarillas, protección facial, alcohol en gel)	1	Global	74	11,100.00	11,100.00
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	Coordinador Regional	1	Persona	6	6,500	39.000.00
				Promotor social I (zona urbana)	1	Persona	68	5425	368,900.00
TOTAL:								407,900.00	



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



12. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Objetivo	Indicador	Forma de Medición	Meta	JUNIO				JULIO			
				SEM I	SEM II	SEM III	SEM IV	SEM I	SEM II	SEM III	SEM IV
Garantizar el acceso al cobro del bono universal de los hogares de los usuarios del Programa CONTIGO a través de acciones de acompañamiento	Nº de hogares que hacen efectivo el cobro del Bono Universal Familiar	(Nº de hogares que hacen efectivo el cobro/Nº total de hogares que componen el Padrón de Hogares del Bono Universal Familiar - Programa CONTIGO)*100	100%	-	10%	30%	60%	80%	90%	95%	98%



EL PERÚ PRIMERO

Av. Faustino Sánchez Carrión 417- Magdalena del Mar
Teléfono 01 6449006 anexos 1000 y 1001



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



“PLAN DE TELECAPACITACIÓN AL PERSONAL EN TERRITORIO DEL PROGRAMA CONTIGO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COBRO DEL SUBSIDIO MONETARIO – BONO UNIVERSAL FAMILIAR DE LOS HOGARES CONTIGO - 2020”



PROGRAMA CONTIGO.



LIMA, 02 DE JUNIO DE 2020

EL PERÚ PRIMERO



ÍNDICE

- 1.JUSTIFICACIÓN 3
- 2.ALCANCE 4
- 3.BASE LEGAL 4
- 4.OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN 5
- 5.PÚBLICO OBJETIVO 5
- 6.METODOLOGIA 6
- 7.MEDIO 6
- 8.CONTENIDO TEMATICO DE LA TELECAPACITACIÓN 7
- 9.CRONOGRAMA DE SESIONES 8
- 10.INSTRUMENTOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO 9
- 11.ACTIVIDADES A DESARROLLAR 9
- 12.CRONOGRAMA 9





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



“PLAN DE TELECAPACITACIÓN AL PERSONAL EN TERRITORIO DEL PROGRAMA CONTIGO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COBRO DEL SUBSIDIO MONETARIO - BONO FAMILIAR UNIVERSAL DE LOS HOGARES CONTIGO”

1. JUSTIFICACIÓN

El Programa CONTIGO tiene como objeto otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza con la finalidad de elevar su calidad de vida, siendo que, a la fecha, se viene interviniendo en 25 regiones del país con un total de 40 033 usuarios y usuarias.

En el marco del estado de emergencia sanitaria en el que se encuentra el país a causa de la propagación rápida del COVID-19 a nivel mundial, declarada con un nivel de alerta “Muy Alto” por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Estado peruano está desarrollando acciones conducidas a mitigar los efectos económico y sociales inmediatos que se generan en una situación de confinamiento y aislamiento social declarada mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM; situación que golpea con mayor fuerza a las poblaciones vulnerables en situación de pobreza y pobreza extrema.



Actualmente en el país, se cuenta con más de 70 días de aislamiento social, medida que ha sido ampliada hasta el 30 de junio, mediante Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, teniendo un total de total de 129 751 casos confirmados por COVID-19¹.

Para el caso del Programa Contigo, el Estado ha emitido el Decreto de Urgencia N° 052 -2020, que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto negativo en la economía de los hogares afectados por las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria a nivel nacional, el mismo que tiene el objeto de aprobar medidas adicionales extraordinarias, en materia económica y financiera, para disminuir la afectación de la medida de aislamiento social obligatorio en los hogares del país, estableciendo la entrega de un subsidio monetario de S/ 760,00 (Setecientos Sesenta y 00/100 soles) por hogar, incluyendo a los hogares de los usuarios y usuarias del Programa CONTIGO que atiende a personas con discapacidad severa de diferentes grupos etarios (niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores), de los cuales, el 77% pertenece a hogares en situación de pobreza extrema y el 23% a hogares en situación de pobreza.

En ese sentido, el Programa CONTIGO viene desarrollando acciones para la implementación de lo dispuesto en la norma señalada en el párrafo anterior, que incluye acciones de acompañamiento al cobro del subsidio económico de los hogares Contigo; para lo cual, se ha previsto la capacitación del personal a ser contratado, por lo que se presenta el siguiente plan denominado: “Plan de Telecapacitación al personal en territorio del Programa Contigo para el acompañamiento al cobro del Subsidio Monetario- Bono Familiar Universal” que tiene el objetivo de establecer los mecanismos para la capacitación teórica y práctica sobre los contenidos en relación al Programa, y las principales acciones a desarrollar en campo para el acompañamiento a los hogares a fin de hacer efectivo el cobro del subsidio monetario asignado.

¹ Consulta realizada el 27 de mayo del 2020 en el portal web MINSA: <https://covid19.minsa.gob.pe/>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



2. ALCANCE

El presente plan de capacitación tiene aplicación a los/as coordinadores regionales y promotores sociales considerados en el *“Plan de acción para el acompañamiento al cobro del Subsidio Monetario-Bono Familiar Universal de los Hogares del Programa CONTIGO”*.

3. BASE LEGAL

- 1.1. Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, que crea el Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, fue creado en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- 1.2. Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y modifica su denominación a “Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO”.
- 1.3. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las Unidades Ejecutoras se crean para el logro de objetivos de las políticas públicas y la contribución a la mejora de la calidad del servicio público.
- 1.4. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- 1.5. Decreto de Urgencia N° 052 -2020 que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto negativo en la economía de los hogares afectados por las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria a nivel nacional.
- 1.6. Resolución Ministerial N°012-2020-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, documento técnico normativo que formaliza la estructura, funciones y procesos de las unidades que conforman el “Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO”.
- 1.7. Resolución Directoral N°036-2019-EF/50.01, se aprueba, entre otros, el Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2020, en cuyo anexo 3 se contempla a la Unidad Ejecutora 010: CONTIGO del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; en virtud a ello mediante Resolución Ministerial N° 001-2020-MIDIS de 03.01.2020, se transfieren recursos de la Unidad Ejecutora 009: Progres a la Unidad Ejecutora 010: CONTIGO; asignándose, un presupuesto de S/ 80'400,000.00 (Ochenta Millones Cuatrocientos Mil soles).



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



4. OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN

Capacitar a los/las coordinadores regionales y promotores sociales sobre los principales lineamientos del programa, así como brindar la información y herramientas para el acompañamiento al cobro del *Subsidio Monetario – Bono Universal Familiar*, teniendo en cuenta los medios tecnológicos previstos para la transferencia monetaria (banca celular, depósito en cuenta u otra), así como las medidas preventivas ante el contagio del COVID-19 en el desarrollo de sus tareas.

4.1. Objetivos específicos

Concluida la capacitación los participantes estarán en la capacidad de:

- Identificar al titular del Hogar CONTIGO a cargo del cobro *Subsidio Monetario – Bono Familiar Universal* y los tipos de usuarios del programa (usuarios que pueden realizar el cobro por sí mismos, usuarios que pueden realizar el cobro por sí mismos con apoyo y usuarios que cuentan con autorizados para el cobro) brindando información clara sobre el procedimiento para el cobro del Bono en relación a los medios tecnológicos previstos.
- Realizar el acompañamiento al cobro del Bono Familiar Universal de los hogares del Programa CONTIGO en relación a las modalidades de cobro definidas, tomando en cuenta el protocolo para la asistencia técnica de entrega de la pensión².



5. PÚBLICO OBJETIVO

Personal contratado para la implementación del “Plan de acción para el acompañamiento al cobro del *Subsidio Monetario– Bono Familiar Universal de los Hogares del Programa CONTIGO*”, tales como: coordinadores regionales (04) y promotores sociales (33), los mismos que tienen las siguientes características:

5.1. Coordinador/a Regional:

Son los responsables del seguimiento y monitoreo de las acciones de acompañamiento al cobro implementadas por los promotores sociales a su cargo. Desarrolla las siguientes tareas:

- ✓ Elaboración de un plan de trabajo para el desarrollo del seguimiento y asistencia técnica a los promotores en campo.
- ✓ Seguimiento y asistencia técnica de las acciones desarrolladas por los/as promotores sociales asignados a su cargo.
- ✓ Reporte diario consolidado de los avances y alertas en el cobro del Subsidio Monetario – Bono Familiar Universal a la Unidad de Acompañamiento del Programa CONTIGO.
- ✓ Consolidan la información remitida por los promotores sociales a nivel departamental, remitiendo el informe de manera semanal a la Unidad de Acompañamiento.
- ✓ Coordinan con los responsables de las Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS), los Coordinadores Regionales del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), y los coordinadores/as regionales de

² Protocolo para brindar la asistencia en la entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO (Padrón II y III 2020) aprobado a través de Resolución Directoral N° 029-2020 MIDIS/PPDS -DE, de fecha 27 de marzo 2020.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión de Contributivos y Pensiones con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



las Oficinas de Enlace MIDIS para la difusión del padrón del Subsidio Monetario – Bono Universal Familiar y el desarrollo de un trabajo articulado en territorio.

- ✓ Asistencia técnica para la derivación local institucional de alertas de casos que ameriten intervención de otros ministerios (MINSA, MIMP u otros).

5.2. Promotor Social:

Son los responsables de realizar las acciones de articulación y asistencia a las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED a fin de que elaboren e implementen sus planes de cobro para el Bono Universal Familiar, teniendo las siguientes tareas:

- ✓ Realizar las acciones de articulación con los responsables de las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED del distrito que contribuyan al desarrollo de las visitas de los hogares Contigo.
- ✓ Coordinar a nivel local con Agencias y Agentes del Banco de la Nación, OMAPED y otros actores locales a fin de facilitar el cobro efectivo Subsidio Monetario.
- ✓ Elaborar un plan de trabajo y la programación de las visitas de acompañamiento a los hogares Contigo asignados para el cobro del Subsidio Monetario.
- ✓ Realizar un reporte diario de actividades desarrolladas, el avance en el cobro del Subsidio Monetario de los hogares Contigo y las alertas suscitadas (si fuera el caso) al coordinador/a regional.
- ✓ Coordinan directamente con el coordinador/a regional que estará a cargo del seguimiento de sus actividades en el distrito asignado.



6. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la capacitación se utilizará las siguientes metodologías:

- ❖ **Método Expositivo Participativo**, este método permite transmitir las instrucciones directamente del facilitador/a al participante, mediante el desarrollo de módulos expositivos y prácticos que desarrollarán los contenidos del programa de capacitación.
- ❖ **Método Visual**, este método permite la transmisión de instrucciones y se realiza a través de imágenes virtuales que complementarán la exposición brindada por los/as facilitadores/as, incentivando el interés de los participantes en la temática. Este método, facilitará la retención y fijación de instrucciones utilizando imágenes.

Al final de cada sesión se realizará la retroalimentación respectiva a fin de ir afianzando conocimientos y habilidades en los/as participantes. Esto motivará la participación crítica y reflexiva a partir de la discusión de los temas desarrollados.

7. MEDIO

Se plantea desarrollar la “Tele capacitación” mediante una plataforma digital aplicando un aprendizaje sincrónico, que permita la interacción en tiempo real de los facilitadores/as y los/as participantes. Para este caso se propone el uso del aplicativo ZOOM.





8. CONTENIDOS TEMÁTICOS DE LA TELECAPACITACIÓN

La malla de contenidos del plan de tele capacitación serán desarrollados por el equipo de la Unidad de acompañamiento, siendo el siguiente:

CUADRO N° 01

CONTENIDO	OBJETIVO	TEMAS A DESARROLLAR	TIEMPO
Programa CONTIGO	Brindar información a los/as participantes sobre los lineamientos generales del Programa CONTIGO.	<ul style="list-style-type: none"> - Definición del Programa. - Requisitos de afiliación. - Marco normativo. - Ámbito de intervención. - Principales procedimientos. 	15 minutos
Subsidios Monetarios -Bonos en el marco del estado emergencia sanitaria	Explicar a los/as participantes sobre diferencia de un subsidio monetario o bono entregado por única vez, y la pensión no contributiva del Programa CONTIGO.	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de Bonos (Yo me quedo en casa, Bono Rural, Bono Universal, Bono independiente). - Diferencia entre Subsidio Monetario - Bono Familiar Universal y Pensión Contigo. - Descripción del Subsidio monetario- Bono Universal familiar dirigido a hogares CONTIGO. 	15 minutos
Medidas preventivas frente a contagio de COVID-19.	Informa sobre las medidas preventivas del COVID-19 en el marco del desarrollo del acompañamiento del cobro del bono.	<ul style="list-style-type: none"> - Medidas Preventivas de contagio frente al COVID-19. 	15 minutos.
Identificación de actores en el territorio	Exponer a los/as participantes la importancia de desarrollo de mapeo de actores como una acción necesaria para el desarrollo del acompañamiento al cobro.	<ul style="list-style-type: none"> - Mapeo de aliados estratégicos a nivel distrital: OMAPED, Unidad Local de Empadronamiento. - Mapeo de aliados estratégicos a nivel regional: OREDIS, CCR CONADIS y Coordinador de Enlace MIDIS. 	15 minutos
Presentación de modalidades de cobro de Subsidio Monetario - Bono Familiar Universal de los Hogares CONTIGO	Desarrollar de manera clara las modalidades de cobro del Subsidio Monetario - Bono Familiar Universal de los Hogares CONTIGO y el acompañamiento a desarrollarse en cada una de ellas.	<ul style="list-style-type: none"> - Modalidades de cobro de bono - Coordinación con aliados estratégicos (Acalde/sa, OMAPED, ULE, entre otros). - Acompañamiento telefónico a los usuarios/as o el titular asignado para el cobro de la pensión - Visitas de hogares del Programa CONTIGO. 	40 minutos
Presentación del aplicativo para el registro y reporte diario de acompañamiento al cobro del bono.	Presentar y entrenar a los participantes sobre el uso del aplicativo para el registro del reporte de acompañamiento al cobro del Bono Familiar Universal.	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicativo CONTIGO de reporte de acompañamiento a cobro del Bono. - Práctica en sesión. 	40 minutos
	Presentar y explicar los instrumentos elaborados para el acompañamiento al cobro del Subsidio Monetario - Bono Familiar Universal de los Hogares CONTIGO	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación del modelo del plan de trabajo. - Presentación del protocolo para brindar asistencia técnica en el cobro de la pensión CONTIGO. - Lineamientos generales para el desarrollo del acompañamiento en campo (funciones de coordinadores y promotores sociales). 	20 minutos

Fuente: Elaboración propia-Unidad de Acompañamiento (UAC).



**9. CRONOGRAMA DE SESIONES**

Para el desarrollo del plan de capacitación se propone realizar una capacitación de 01 día de duración de 9:30 a.m. a 17:00 p.m. programada para el *03 de junio* del presente, para el cual se ha previsto para participación del total del personal de campo: Coordinadores/as regionales (06) y promotores/as sociales (66) de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 02

SESIÓN	CONTENIDO	HORA	TIEMPO	RESPONSABLE
Primer momento	Presentación	9:30 h.	05 minutos	Dirección Ejecutiva.
	Programa CONTIGO	9:35 h.	05 minutos	UAC
	Requisitos y procedimientos de afiliación, autorización, renovación y revocatoria para el cobro de la pensión	9:40 h.	15 minutos	UAC
	Subsidios Monetarios -Bonos en el marco del estado emergencia sanitaria	9:55 h.	15 minutos	UAC
	Medidas para la prevención del contagio COVID-19	10: 20 h.	15 minutos	UAC
	Rueda de preguntas	10:35 h.	15 minutos	UAC
RECESO 1				
Segundo momento	Identificación de actores en el territorio	11:30 h.	30 minutos	UAC
	Presentación de modalidades de cobro de Subsidio Monetario - Bono Familiar Universal de los Hogares CONTIGO	12:00 h.	60 minutos	UAC
RECESO 2				
	Presentación de modalidades del aplicativo de uso para el registro y reporte diario de acompañamiento al cobro del bono.	14: 30 h.	40 minutos	UAC
	- Presentar y entrenar a los participantes sobre el uso del aplicativo para el registro del reporte de acompañamiento al cobro del Bono Familia Universal.	15: 10 h.	40 minutos	OUT
	- Presentar y explicar los instrumentos elaborados para el acompañamiento al cobro del Subsidio Monetario - Bono Familiar Universal de los Hogares CONTIGO.	15:50 h.	30 minutos	UAC-UA
	- Rueda de preguntas	16: 20 h.	30 minutos	UAC
	- Clausura del evento	16:50 h.	10 minutos	

Fuente: Elaboración propia-Unidad de Acompañamiento (UAC).





La facilitación de las sesiones estará a cargo del equipo de especialistas de la Unidad de Acompañamiento (UAC) y la Unidad de Operaciones y Transferencias del Programa CONTIGO, contando con palabras de apertura de la dirección ejecutiva.

10. INSTRUMENTOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COBRO:

- Modelo de plan de trabajo para el desarrollo de las visitas.
- Protocolo para brindar la asistencia en la entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO (Padrón II y III 2020).
- Videos de procedimiento de afiliación y autorización para el cobro de la pensión.

11. ACTIVIDADES A DESARROLLARSE:

- Elaboración de instrumentos de capacitación (Modelo de plan de trabajo, desarrollo de contenidos y presentaciones).
- Realizar la convocatoria a los/as participantes.
- Remitir a los correos de todos los participantes el link de la capacitación, así como los materiales a ser usados.
- Brindar la asistencia técnica a todos los participantes para que cuenten con los accesorios necesarios para una participación activa en la tele capacitación.
- Desarrollo de las sesiones de tele capacitación.
- Presentación del informe de capacitación.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	JUNIO			
	1	2	3	4
- Elaboración de instrumentos de capacitación (Modelo de plan de trabajo, desarrollo de contenidos y presentaciones).				
- Realizar la convocatoria a los/as participantes.				
- Remitir a los correos de todos los participantes el link de la capacitación, así como los materiales a ser usados.				
- Brindar la asistencia técnica a todos los participantes para que cuenten con los accesorios necesarios para una participación activa en la tele capacitación.				
- Desarrollo de las sesiones de tele capacitación.				
- Presentación del informe de capacitación.				





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vizeministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión a los Contribuyentes y Pensionados con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



ANEXO PROMOTORES SOCIALES

MODELO DE PLAN DE TRABAJO DE ACOMPAÑAMIENTO AL COBRO DEL SUBSIDIO MONETARIO BONO UNIVERSAL FAMILIAR

1. OBJETIVO

Describir de manera general el objetivo de su plan en relación a los términos de referencia de su contratación y los distritos de su intervención.

2. ÁMBITO GEOGRÁFICO DE INTERVENCIÓN:

Consignar el distrito o distritos asignados para el acompañamiento al cobro, detallando además la provincia y región.

3. META:

Consignar el número total de hogares Contigo por distrito, asignados para el acompañamiento al cobro.

4. IDENTIFICACIÓN DE ALIADOS ESTRATÉGICO EN TERRITORIO:

Consignar los datos completos de las personas con las que se ha realizado coordinaciones que pueden ser las siguientes opciones u otro que puedan considerar y que exista en el territorio.

INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	TELÉFONO	CORREO
Banco de la Nación					
OMAPED					
Suprefecto					
DEMUNA					
ULE					
Alcalde					
Gerente de Desarrollo Social					

5. IDENTIFICACIÓN DE MODALIDADES DE COBRO:

Después de haber realizado la coordinación con los aliados estratégicos en territorio se determinarán las modalidades de cobro que se realizará por hogar en el/os distritos asignados, en comunicación directa con los/as responsables de OMAPED o el que haga sus veces.

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN DEL HOGAR	USUARIO/A	TITULAR DEL COBRO DEL HOGAR	TELEFONO	MODALIDAD DE COBRO	FECHA PROGRAMA DE COBRO
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS						

PROGRAMACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO DE HOGARES:

Se consignará la programación de avance del cobro por semana, consignando una meta numérica por semana, entre junio, julio y agosto, a fin de concluir con meta planteada en el punto 3.

Meta	JUNIO				JULIO				AGOSTO			
	SEM I	SEM II	SEM III	SEM IV	SEM I	SEM II	SEM III	SEM IV	SEM I	SEM II	SEM III	SEM IV
100%	-	5%	15%	25%	35%	45%	55%	65%	75%	85%	95%	100%

EL PERÚ PRIMERO

